



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2024-MDJ/A

Jequetepeque, 18 de enero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

**VISTOS:**

El Informe N° 007-2024-CMLL/MDJ, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; donde solicita aprobación de beneficiarios de C.P. Huáscar y Sector La Florida, distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo – La Libertad; Informe Legal N° 004-2024-MDJ/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse en la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

*"(...) ARTICULO 20° - ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde.*

*6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas:*

*ARTICULO 43° - RESOLUCIONES DE ALCALDIA*

*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*

Que, el literal a) del artículo II del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento Aprobado por Decreto Supremo N° 023-2015- VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular y normar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política nacional y acciones del sector materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas correspondientes.

Que, con Informe N° 007-2024-CMLL/MDJ, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural da a conocer que realizó el empadronamiento de pobladores beneficiarios del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2500800.



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2024-MDJ/A**

Que, luego de haberse efectuado el empadronamiento, arrojó el resultado que se refleja en lo cuadros siguientes:

RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2500800			
PREDIOS	HUASCAR	LA FLORIDA	TOTAL
VIVIENDAS	607	178	785
OTROS USOS	14	2	16
	621	180	801

Que, así, cuenta con una densidad poblacional es de 4.0 habitantes por vivienda, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2500800			
DENSIDAD POBLACIONAL			
	C.P. HUASCAR	LA FLORIDA	TOTAL
POBLADORES	2268	870	3138
VIVIENDAS	607	178	785
	3.74	4.89	4.0

Que, con Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el numeral 3.1 del artículo 3 declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, proteger su salud y el ambiente, la cual comprende a todos los sistemas y procesos que integran los servicios de saneamiento, a la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización

Que, con Resolución Ministerial N° 008-2017-VIVIENDA se definieron los requisitos de evaluación y criterios de evaluación para priorizar la asignación de recursos a proyectos de inversión en el sector Saneamiento. En la etapa de evaluación para la asignación de recursos, uno de los criterios para la asignación de puntajes, según el art. 5° inc. a), es el criterio de inclusión social, que tiene en cuenta a la mayor población.;

Que, con Informe N° 004-2023-MDJ/OAJ, el asesor legal concluyó que consideraciones en base a la normativa citada en el presente informe debe proceder a aprobar el padrón de BENEFICIARIOS para la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2500800, proyecto que beneficiaría a 785 Viviendas con un Total de 3138 habitantes, 16 otros servicios públicos, para lo cual se remite el proyecto de resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el padrón de BENEFICIARIOS para la Ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2500800**, proyecto que beneficiaría a 785 Viviendas con un Total de 3138 habitantes, 16 otros servicios públicos, conforme consta en el Padrón adjunto que forma parte de la presente resolución:



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2024-MDJ/A

RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2500800

PREDIOS	HUASCAR	LA FLORIDA	TOTAL
VIVIENDAS	607	178	785
OTROS USOS	14	2	16
	621	180	801

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la densidad poblacional de 4.0 habitantes por vivienda, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN EL C.P MENOR HUASCAR Y SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2500800

DENSIDAD POBLACIONAL			
	C.P. HUASCAR	LA FLORIDA	TOTAL
POBLADORES	2268	870	3138
VIVIENDAS	607	178	785
	3.74	4.89	4.0

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente resolución y acciones para la prosecución de su trámite.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE en la página web de la Municipalidad, quedando encargado de su cumplimiento la Secretaría General.

**ARTÍCULO QUINTO:** DESE, cuenta de Resolución de Alcaldía, a las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002